



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-003070

Res. 4338/2022

Montevideo, 4 de agosto de 2022.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación Terciaria solicitando se contemple la situación de un grupo de docentes en actividad, idóneos en las áreas de Aeronáutica y Marítima, a efectos que puedan culminar el 2° Ciclo de la Educación Media Superior;

RESULTANDO: I) que esto permitirá atender la necesidad de la Institución, de contar con docentes expertos en áreas tan específicas como lo son las mencionadas;

II) que luce a fs. 23, la nómina de docentes en actividad que están interesados en completar el Bachillerato;

CONSIDERANDO: que será de aplicación la Resolución N° 1222/2013 adoptada en fecha 29/05/13, por la cual se aprobó la propuesta para la Articulación del Bachillerato para docentes en actividad de este Subsistema;

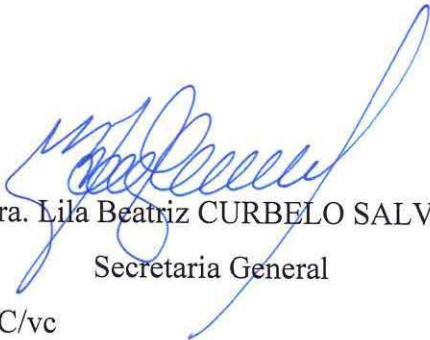
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, en redacción dada por el Artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 09/07/2020;

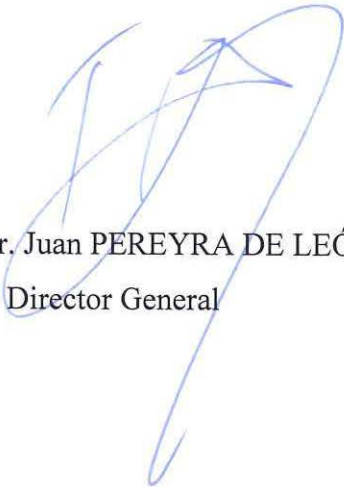
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la aplicación de la Resolución N° 1222/2013 adoptada en fecha 29/05/2013, a efectos que los docentes en actividad, idóneos en las áreas de Aeronáutica y Marítima, puedan culminar el 2° Ciclo de la Educación Media Superior, según la nómina que se detalla:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.
BESSONART, Hugo	2.888.359-5
CORREA, Richard	3.027.638-2
DEL DUCCA, Francisco	1.355.448-8
FERNÁNDEZ, Mateo	3.511.806-2
MÁRQUEZ, Julio	2.923.977-5
MONTES, Ramiro	4.229.647-9
PEÑA, William	1.694.166-6
SUÁREZ, Carlos	3.486.685-2
VARELA, Diego	4.840.771-1
WHITE, Gabriel	4.026.596-3

- 2) Encomendar al Departamento de Educación Permanente de Docentes, a instrumentar la propuesta de obrados.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase a la Dirección Técnica de Gestión Académica - Departamento de Educación Permanente de Docentes, a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General